

tepec. La emisión de estos bonos, garantizados con la hipoteca de ese ferrocarril, se hizo en 1890 por virtud de contratos que la Secretaría de Fomento celebró en 1888 y 1889.

También, y por idéntica razón, recordaremos de paso la existencia de bonos ó títulos especiales pagaderos en plata y creados á fuer de subvención á diversas empresas, sin ocuparnos por ahora en detallar su monto en época determinada, porque lo veremos más tarde, haciendo sólo constar que pasaban de diez sus diferentes categorías, que en su mayor parte ganaban el 6 por 100 de rédito anual y que algunos se habían emitido á menos de su valor á la par.

Tal es, en breve resumen, la obra hacendaria llevada á cabo en los seis años y medio transcurridos de Diciembre de 1884 á Mayo de 1891, en que falleció el señor licenciado D. Manuel Dublán, en lo que de ella no nos hemos ocupado ya; pues de lo que se intentó hacer para abolir las alcabalas, y de lo que se hizo sobre Bancos, aranceles, zona libre y otros asuntos conexos con nuestra evolución mercantil, hemos tratado en su lugar.

Para concluir, mencionaremos diversas reformas hechas á la ley del Timbre, siempre en el sentido de hacer más productiva esta renta, así como la creación, en Marzo de 1885, de la Gendarmería fiscal, que vino á substituir con ventaja á la informe acumulación de cuerpos (9.º de rurales), escuadrones (de colonias militares de Coahuila, Chihuahua, Sonora y Durango), compañías de policía fiscal, contrarresguardos (de la frontera del Norte y de Sonora) y cabos y celadores (de las jefaturas de Hacienda de Chihuahua, Coahuila y Durango), que habían venido instituyéndose sin plan ni concierto durante épocas anteriores, con el fin de impedir y castigar el contrabando.

\* \* \*

El paso por la Secretaría de Hacienda del señor D. Benito Gómez Farías, sucesor del señor Dublán, no se caracterizó por ningún hecho ó medida de importancia. Puede decirse que las cosas, á virtud del impulso adquirido, continuaron por el camino que traían; y cuando en 29 de Mayo de 1892 se hicieron cargo de ese departamento el señor licenciado D. Matías Romero y su oficial mayor ó subsecretario el señor licenciado D. José Y. Limantour, se creía por las Cámaras legislativas, por los hombres de negocios y aun por la nación entera, que la situación hacendaria, si no definitiva y sólidamente consolidada, era, sin embargo, bastante bonancible.

Con sorpresa, pues, y hasta con cierta incredulidad mezclada de estupor, se oyó al señor Romero declarar al Congreso, en su Memoria de 16 de Septiembre de aquel año, que la Hacienda pública atravesaba una crisis peligrosa que urgía conjurar, y que describía así el conspicuo Ministro:

«Siempre he creído que la lealtad y la buena fe constituyen la mejor política, y ellas han sido, en todo tiempo y en todo caso, la norma de mi conducta. No me separaré de esa regla en la presente ocasión, y por lo mismo no se encontrará un solo concepto en esta Memoria que no emane de una convicción sincera y profunda. Acaso mis conclusiones no estén de acuerdo con las miras de la Representación nacional; acaso difieran de las que profesa la opinión pública del país, pero me considero en el deber de expresarlas sin ambages ni reticencias, pues no busco aplausos, y tan sólo intento cumplir con un deber.

»No ha sido posible, hasta ahora, conseguir la completa nivelación de los ingresos con los egresos, ni aun durante la administración del actual Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en que la nación ha estado disfrutando de los beneficios de la paz y se ha fomentado tan activamente su progreso material. En cada año ha habido un deficiente más ó menos considerable que se ha saldado con el sobrante de alguno de los préstamos negociados en Europa, ya en forma de empréstitos públicos, como los de 1888 y 1890, que se sacaron al mercado y por los que se emitieron bonos con el rédito del 6 por 100, ya de suplementos hechos por algunas casas bancarias europeas en conexión con el Banco Nacional de México.

»En 1.º de Julio de 1891, en que comenzó el año económico sexagésimo séptimo á que se refiere esta Memoria, quedó saldado el deficiente del año anterior con el producto del préstamo de seis millones de libras esterlinas, emitido en el año 1890 y destinado á pagar las subvenciones de ferrocarriles. Por falta de personalidad bastante en los representantes de la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, no se

les pudo pagar con el producto de ese empréstito la subvención que se les debía, y no se encontró mejor destino para ese fondo que aplicarlo á saldar la deuda con el Banco. Durante ese mismo año se gastaron todos los productos de las rentas federales, que ascendieron á treinta y siete millones de pesos, y algo más de cinco millones, que el 30 de Junio de 1892 adeudaba el Erario federal al Banco Nacional de México, por suplementos que le hizo el mismo año.

»Cuando el secretario que subscribe tomó á su cargo la Secretaría de Hacienda, encontró esa deuda en favor del Banco Nacional, y á la vez se le manifestó, en lo confidencial, por el representante de dicho establecimiento, que excedida en más del doble la cantidad que el Banco estaba obligado á adelantar al Gobierno en cuenta corriente, conforme á su contrato, y yendo ésta en aumento, por ser inferior la recaudación que el Banco hace por cuenta del Gobierno cada mes, en las oficinas federales que se le han asignado, á las cantidades ministradas por él á la Tesorería, conforme al convenio de concentración de fondos, deseaba el Banco que, en vista de que no había grandes probabilidades de que esta situación cambiase pronto, el Gobierno tomara las providencias que estimase convenientes para no acudir en lo sucesivo á dichas ministraciones.

»Esta circunstancia determinó al Presidente de la República á solicitar de las casas bancarias mexicanas y europeas que en otras ocasiones habían hecho empréstitos semejantes al Erario federal, un anticipo de seiscientos mil libras esterlinas, equivalentes á poco más de cuatro millones de pesos, mientras surten su efecto las economías acordadas para aumentar la recaudación. Como al Banco se le debía mayor cantidad que estaba venciendo interés, no se encontró mejor destino para ese anticipo que aplicarlo á la deuda del Erario con el Banco. Así se puso en aptitud este establecimiento de continuar sus suplementos al Tesoro público, mientras ellos fueren necesarios y sea posible realizar la nivelación de los ingresos con los egresos.

»Entre los documentos adjuntos á esta Memoria, se comprende el texto del contrato celebrado con el Banco Nacional de México el 1.º de Agosto último sobre el expresado anticipo, y las demás noticias que demuestran el destino que se dió á su producto. No estará por demás hacer presente aquí, que en dicho contrato no se otorgó á los prestamistas derecho alguno semejante á los que en otras ocasiones se les había concedido, y que el tipo del rédito es inferior al que perciben en la actualidad las inversiones de dinero en compra de bonos mexicanos en Londres.

»El Ejecutivo se propone hacer cuantos esfuerzos estén á su alcance para impedir que siga en aumento la deuda con el Banco, pues comprende los inconvenientes que resultarán de gastar sistemáticamente cantidades superiores á los productos de las rentas federales. Conforme al contrato de concentración de fondos, el Banco está obligado á ministrar á la Tesorería abonos semanarios de \$ 310.000 por cuenta de los fondos que recaude. Durante el último año económico ministró, por regla general, cuatro abonos en cada mes; pero desde el mes de Junio último se han reducido á tres los cuatro semanarios de trescientos diez mil pesos ministrados por el Banco á la Tesorería, y esa circunstancia contribuirá á impedir que el saldo vaya en aumento. El Ejecutivo se esforzará por conseguir en lo futuro que se nivele lo que ministre el Banco con los fondos que recaude.

»Es evidente que no conviene seguir con el sistema de cubrir el deficiente anual de los gastos públicos



D. Eduardo Noetzelin,  
uno de los fundadores del Banco Nacional Mexicano



por medio de préstamos pagaderos en oro y con rédito relativamente alto, aun cuando esto fuera posible. Ninguna nación debe abusar de su crédito, porque el abuso trae su pérdida completa, y con ella males sin cuento, cuyas consecuencias no se pueden reparar sino con el transcurso de muchos años. Es, pues, indispensable revestirse de la suficiente energía para nivelar nuestros presupuestos, haciendo por una parte todas las economías compatibles con la necesidad de conservar el crédito del país y mantener la paz y la eficacia de los servicios públicos, aumentando, por la otra, los impuestos hasta donde lo permita la crisis por que atraviesa la nación.

«El Presidente está seguro de que en este saludable camino contará con la cooperación, no sólo del Congreso, sino del país entero, de los hombres de todos los partidos y de todas las escuelas, que se agruparán á su derredor para evitar las consecuencias de cualquier otro sistema que no podría traer buenos resultados. Afortunadamente, el país cuenta con elementos de riqueza suficientes para pagar todas sus deudas, por fuertes que éstas sean, y para cubrir todos sus gastos; y lo único que se necesita es orden y economía en la administración y la recaudación puntual de todas sus rentas. El Presidente está decidido á llevar á cabo ese programa con toda energía.»

Por lo que hace á las causas que habían determinado tal estado de cosas, el señor Romero las puntualizaba así:

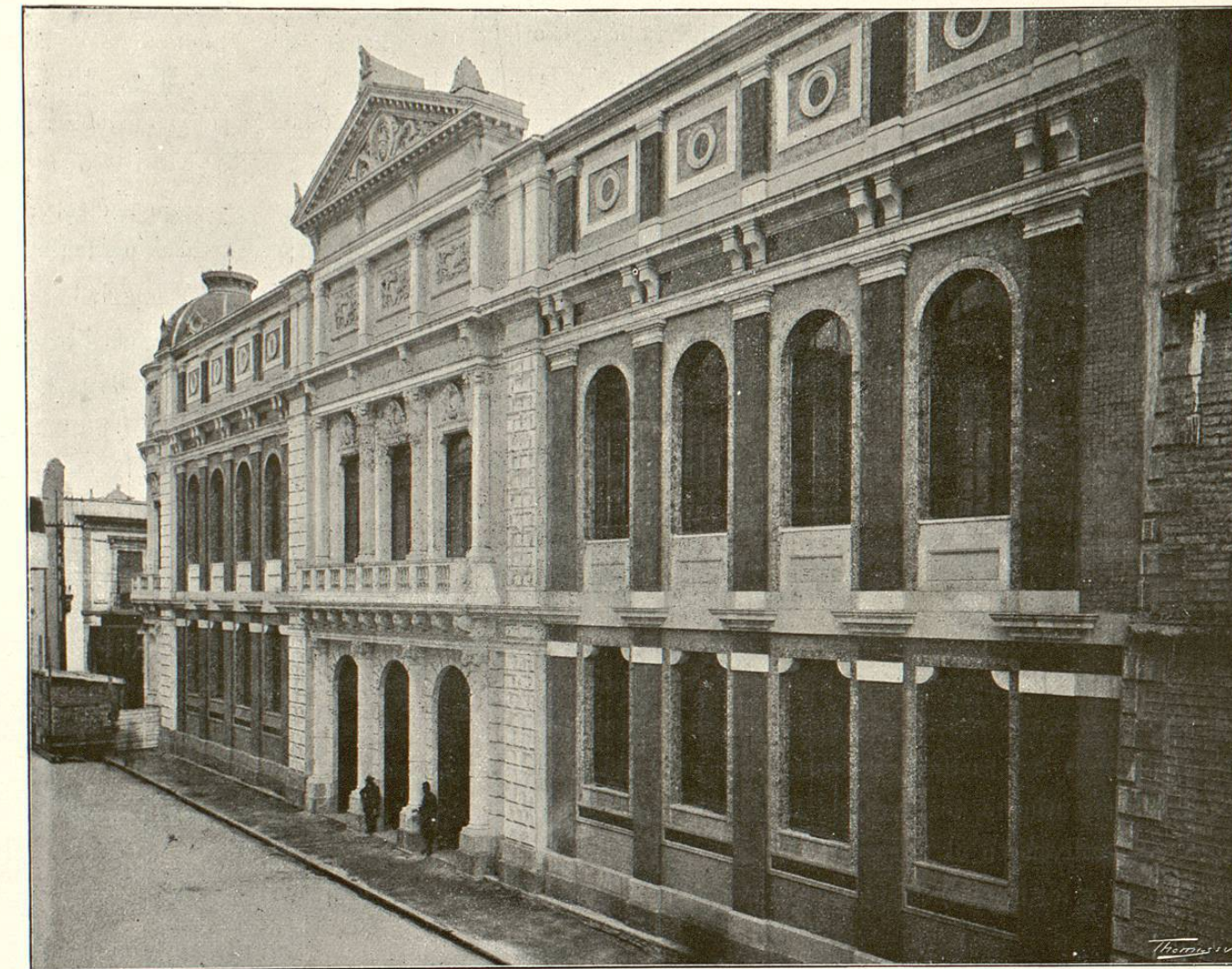
«La necesidad de promover el desarrollo de los elementos materiales de riqueza del país por medio de la construcción de ferrocarriles, por una parte, y la de restablecer el crédito de la República, por la otra, obligaron á las administraciones que han regido á la nación desde el año 1880 á contraer fuertes compromisos pecuniarios, cuyo rédito, á lo menos en una parte considerable, se tiene que pagar en oro, que por la grande depreciación que está sufriendo actualmente la plata, y el consiguiente recargo en el cambio, viene á aumentar muy fuertemente las obligaciones pecuniarias de pago periódico de la nación. Como las subvenciones concedidas á vías férreas y á otras empresas de mejoras materiales se van venciendo á medida que transcurre el tiempo, esas obligaciones se aumentan gradualmente y en una proporción notable. Conforme al artículo 6.º de la ley de 14 de Junio de 1883, los certificados de alcances que no hubieren sido amortizados en los cinco años fiscales posteriores á su expedición, deben ser canjeados por bonos de la Deuda pública consolidada, y en cumplimiento de tal prescripción se ha empezado ya á hacer el cambio de los expedidos con anterioridad al 1.º de Julio de 1887. Por último, pronto se vencerá el plazo fijado en los contratos respectivos para que empiece á tener efecto la amortización gradual de las deudas pagaderas en Londres, y por lo tanto, aumentará la anualidad destinada á dicha deuda; todo esto traerá forzosamente consigo un incremento considerable en las obligaciones del Erario federal.

«Por otra parte, á medida que la nación progresa, necesita mayores y más costosos servicios, así para la recaudación de sus rentas como para garantizar la vida y la prosperidad de sus habitantes, para propagar la instrucción primaria, construir obras públicas, atender á las mejoras materiales, etc., y por más que esos servicios sean crecientemente onerosos, no es fácil, prudente ni patriótico prescindir de ellos.

«Estas circunstancias, unidas á la baja que probablemente tendrán las rentas públicas en los primeros meses del presente año económico, debida principalmente á la pérdida de las cosechas durante el último año y á la depreciación de la plata, tal vez ocasionen que los recursos de la nación sufran, en el presente año económico, una disminución en vez de tener el aumento que debiera esperarse y que se ha logrado en los años anteriores, y que, mientras esas causas subsistan, no sean bastantes para cubrir los compromisos contraídos y las demás atenciones públicas.

«Cuando los artículos de primera necesidad, como el maíz, el frijol, etc., que constituyen la base de la alimentación de un gran número de mexicanos, han llegado á tener un precio muy alto, la mayoría de nuestros conciudadanos, que cuenta con medios muy reducidos para vivir, tiene necesariamente que invertir sus cortos recursos en procurarse la subsistencia material, y naturalmente deja de comprar otros artículos, especialmente de manufactura extranjera, lo cual produce el resultado de disminuir, por una parte, las importaciones y los derechos que el Gobierno recauda con motivo de ellas, y de reducir, por otra, las operaciones del comercio interior, lo cual afecta también á las rentas federales.

«La baja de la plata ha sido, además, un factor cuyas consecuencias se han hecho sentir de una manera todavía más palpable. Como la moneda corriente del país es de plata, y las importaciones todas tienen que pagarse en oro, el importador recarga á sus mercancías, sobre su costo en la fábrica, fletes, seguros, comisiones y otros gastos que se pagan en oro, el costo del cambio, y todo esto las hace más caras y las pone, por lo mismo, fuera del alcance de un gran número de habitantes. Esta misma circunstancia, y más que todo las grandes fluctuaciones que ha tenido el precio de la plata durante los últimos meses, hacen también que los importadores suspendan sus pedidos, para no verse en el caso de tener que pagar las mercancías que pidan con un recargo considerable ocasionado por el aumento del cambio, cuando probablemente las venderían á precios que, lejos de dejarles alguna utilidad, les ocasionarían pérdidas; y esto, naturalmente, con-



Escuela Normal

tribuye á reducir de una manera muy sensible los pedidos de efectos extranjeros y, en la misma proporción, los derechos que el Erario percibe por esas operaciones. Serios como son para nosotros los resultados de la baja de la plata, son todavía peores los que producen las súbitas y grandes fluctuaciones en el precio de ese metal, porque ellas destruyen por completo la base de toda combinación hacendaria ó mercantil. Si la plata hubiera de conservar por un período indefinido el precio que ahora tiene, sufriríamos algunos años de trastornos de más ó menos trascendencia, pero al fin normaríamos nuestras circunstancias á esas nuevas condiciones, y los grandes elementos naturales de riqueza de la nación harían que se recuperara con menos dificultad, y en un plazo más ó menos largo, de los trastornos y pérdidas sufridas.»

Ninguna exageración había en el cuadro por el señor Romero bosquejado, y pronto lo probaron los acontecimientos. La formidable pérdida de cosechas de 1892, cuyas consecuencias tanto se resintieron en 1893, en que fueron también muy escasas, y una tremenda baja de la plata, sin precedente en la historia de los metales preciosos, hubieron de ponernos, sin hipérbole alguna, al borde del abismo, en que habrían naufragado una vez más los adelantos tan laboriosamente alcanzados y acaso el porvenir entero de la República, sin el acierto del señor Presidente para confiar el timón de la nave, en medio de la borrasca, á los señores